

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de marzo del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha trece de marzo del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 167-2015-R.- CALLAO, 13 DE MARZO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente Nº 01022187), recibida el 13 de febrero del 2015, mediante la cual la egresada YENY MABEL PARRA TELLO, con Código Nº 1381315394, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Segunda Especialización en Enfermería en Emergencias y Desastres, de la Universidad Nacional del Callao; solicita la rectificación de su primer nombre.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 170-2013-CU del 09 de diciembre del 2013, se reconoció como ingresante, entre otros, a doña JENY MABEL PARRA TELLO por la modalidad de Examen General de Admisión 2013-B, a la Segunda Especialización en Enfermería en Emergencias y Desastres, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio Nº 164-2015-D-OAGRA del 20 de febrero del 2015, remite el Informe Nº 032-2015-SEC/ST-OAGRA del 19 de febrero del 2015, por el que se informa que en la Resolución y en la base de datos la recurrente se encuentra registrada como JENY MABEL PARRA TELLO, con Código Nº 1381315394;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe Nº 103-2015-AL, recibido el 05 de marzo del 2015, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado, consignando a la recurrente como YENY MABEL PARRA TELLO;

Que, mediante Resolución Nº 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19º, 25º y 26º, del Código Civil; al Art. 201º, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 101-97-CU, los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 170-2013-CU del 09 de diciembre del 2013, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido materno de la mencionada ingresante a la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Segunda Especialización en Enfermería en Emergencias y Desastres, de la Universidad Nacional del Callao, debiendo registrarse a la recurrente como: **YENY MABEL PARRA TELLO**; quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificación y Resoluciones, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, SPGFCS, ODA, OAGRA, OBU, OSA, URA, UCYR, e interesada.